

ANEXO 05.2 TRIAL INFANTIL

La Federación Madrileña de Motociclismo convoca el Trofeo Comunidad de Madrid de Trial Infantil **2013** en las categorías INFANTIL A, INFANTIL B y FÉMINAS, en todas sus categorías de acuerdo con la siguiente normativa.

En el caso de celebrarse pruebas conjuntamente con otras Federaciones Autonómicas prevalecerá lo dispuesto en sus Reglamentos.

1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en 55,00 €.

Las preinscripciones formalizadas en la F.M.M., a través de Internet, www.fedemadrid.com hasta las 15:00 horas del jueves anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de 35,00 €.

Los Mochileros-Mecánicos, deberán formalizar sus preinscripciones e inscripciones de la misma forma que los pilotos, abonando en cualquier caso unos derechos de inscripción de 17,00 €. Un piloto podrá inscribir y responsabilizarse de tantos mochileros-mecánicos como estime oportuno.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.

2. LICENCIAS.

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la Licencia Federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. en las categorías CADETE, JUVENIL y ALEVÍN.

La participación será de acuerdo con en el siguiente cuadro:

PASOS DE ZONAS	CATEGORIAS	LICENCIAS Y PILOTOS ADMITIDOS
PUERTAS AMARILLAS	INFANTIL A	Pilotos con licencia Cadete y Juvenil.
ZONA LIBRE	INFANTIL B	Pilotos con licencia Alevín y Juvenil.
VERDES-AMARILLAS-LIBRE	FÉMINAS	Pilotos con licencia Alevín, Juvenil, Cadete, Junior o Senior.
MOCHILERO-MECÁNICO		Licencia de Mochilero-Mecánico o cualquier licencia de piloto en vigor.

Los CINCO pilotos mejor clasificados en la temporada anterior de cada nivel, no podrán participar en un nivel inferior en la temporada siguiente, salvo autorización expresa de la F.M.M. atendiendo una solicitud motivada por escrito.

Los pilotos que participen en la categoría "FÉMINAS", podrán pasar por cualquier color de puertas, clasificándose a continuación de la categoría superior y en función de los puntos de penalización.

Únicamente se admitirá la presencia de UN mochilero-mecánico por piloto en zona, la entrada en zona de personas con el fin de ayudar a un piloto y que no estén identificadas, está prohibida, bajo pena de exclusión del piloto que recibe tal ayuda.



Se permitirá que los pilotos Infantil A e **Infantil B**, puedan puntuar en 2 categorías, en aquellas competiciones en las que coincida la convocatoria de dos Trofeos. Los pilotos que manifiesten su voluntad de participar y puntuar en categorías superiores a la que le corresponda según el punto 2 de este anexo, podrán hacerlo, clasificándose por delante de los que hayan participado en categorías inferiores y dentro de la misma categoría, en función de la puntuación obtenida en la categoría elegida; para ello será condición indispensable superar el 50% del total de las zonas con una puntuación inferior a 5 puntos, en caso contrario el piloto será desclasificado de la categoría infantil.

Las categorías Infantil A y B, realizarán 8 zonas, que se ejecutarán 2 veces, pudiendo el piloto elegir realizar una o dos vueltas.

Para aquellas competiciones cuya convocatoria coincida con pruebas de Campeonatos de España, la FMM elaborará un cuadro de puntuaciones adicionales, que se incluirá en el Reglamento Particular de la competición, que se aplicará en el caso de que existan pilotos de un mismo nivel del Campeonato Comunidad de Madrid, que se clasifiquen en distintas categorías de la competición del Campeonato de España y siendo las zonas de diferente nivel de ejecución.

3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrán participar en este Trofeo cualquier tipo de motocicletas documentadas y equipadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de España de Trial Vigente en las siguientes cilindradas:

INFANTIL B: Motocicletas con cambio de velocidades hasta 125 c.c.

INFANTIL A: Motocicletas con cambio de velocidades.

4. HORARIOS.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que tener en cuenta:

VERIFICACIONES: Como norma general el horario será de 08,30 a 09,30 horas, no obstante, los clubes podrán estipular un horario diferente que se habrá de reflejar en el Reglamento Particular y comunicarlo en la página web de la FMM. Los pilotos de las categorías Infantil A y B, se adaptarán a los horarios de las categorías de niveles.

ENTRENAMIENTOS: Queda prohibido circular con las motocicletas por las cercanías del paddock y la salida, así como realizar entrenamientos, excepto que el club organizador haya habilitado una zona delimitada para tal fin. La penalización será de exclusión directa y una posible sanción disciplinaria.

Como norma general el horario para el comienzo de todas las pruebas será a las 09.30 horas de la mañana de los domingos.

Teniendo en cuenta que cada piloto tendrá un máximo de minuto y treinta segundos para franquear cada zona, el tiempo para cada participante, en caso de que el número de inscritos supere los 80 participantes será como máximo de cuatro horas y media y de cuatro horas en caso de no llegar a los 80 pilotos participantes. Cualquier modificación sobre estos tiempos mínimos será reflejada en el Reglamento Particular que aprueba la F.M.M. La penalización por tiempo una vez superados estos máximos por piloto será de 1 punto por minuto. Superado el tiempo total autorizado en 20 minutos quedará excluido el piloto.

ENTREGA DE TROFEOS: inmediatamente después de la llegada del último piloto.

5. VERIFICACIONES.

Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición y se cerrarán según lo estipulado en el Reglamento Particular. En ellas se verificarán como mínimo necesario la licencia y D.N.I. de cada piloto y mochilero. Aquellos



pilotos que no hayan verificado hasta la hora estipulada, no podrán participar en la competición.

El club designará a una persona como responsable del club para las Verificaciones Administrativas, que estará presente durante todo el desarrollo de la competición. La F.M.M. aportará los documentos necesarios para las verificaciones (hojas de inscripción, listados de horarios y hojas de clasificaciones).

La Federación Madrileña entregará a cada piloto una placa de material plástico con número de dorsal fijo para toda la temporada, siendo el piloto responsable de llevarla colocada correctamente y en perfectas condiciones durante la competición. En caso de pérdida, deterioro u olvido, el piloto podrá adquirir una nueva placa en la mesa de dirección previo pago de 5,00€.

6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de tres pilotos; se entiende por “participar” el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

7. RECORRIDO.

Durante la competición, los participantes circularán en una única dirección, cualquier piloto que circule en sentido contrario será penalizado con la exclusión de la competición. Quedando totalmente prohibido el uso de carreteras o caminos abiertos al tránsito de vehículos, en especial en los triales Infantiles. Se evitará el uso de caminos en doble sentido y en el caso de tener que circular en doble sentido, se tomarán medidas especiales de seguridad y se marcará debidamente con cinta dividiendo ambos sentidos.

El número de zonas será de 8 a realizar dos veces en una o dos vueltas. Todas las zonas deberían disponer de un pasillo de entrada a la misma, de las mismas características que los de Campeonato de España.

En competiciones cuyo recorrido sea superior a 10 Km., se recomienda el sistema de salida tradicional: todos los pilotos, independientemente de su categoría, comenzarán la competición en la zona 1.

Los clubes organizadores podrán proponer otro sistema de salida diferente, que deberá ser detallado en el Reglamento Particular para su aprobación y publicado en la competición y web de la FMM para conocimiento de todos los pilotos.

Se dispondrán de un mínimo de un juez y un auxiliar por zona.

La F.M.M. designará 8 Jueces de Zona.

Los organizadores entregarán a los jueces el material necesario para realizar sus funciones, así como la relación con las correspondencias de dorsales por niveles.

8. SALIDA.

La F.M.M. establecerá, mediante sorteo, el orden de salida entre los pilotos preinscritos según las respectivas categorías y con un intervalo recomendado de 3 pilotos cada dos minutos y luego 2 pilotos por minuto, en triales cuya longitud del recorrido sea inferior a 10 km., y 4 pilotos cada 3 minutos para recorridos de más de 10 km.

Los pilotos inscritos en la categoría INFANTIL B saldrán los primeros en la competición, y lo harán de forma consecutiva. A continuación tomarán salida los pilotos de INFANTIL A.



Aquellos pilotos que no formalicen la preinscripción en la F.M.M., saldrán los últimos en competición, independientemente de su categoría. Los Horarios de Salida se expondrán en lugar bien visible durante las verificaciones.

El Orden de Salida en el Trofeo Comunidad de Madrid de Trial Infantil será: B, A y FÉMINAS, iniciando la competición en la zona 1, con un intervalo de dos pilotos cada minuto.

Los pilotos deberán presentarse en la Mesa de Cronometraje de la competición, para la lectura de la tarjeta de penalizaciones.

Todo piloto retirado durante el transcurso de la competición, deberá comunicarlo en la Mesa de Cronometraje y entregar la tarjeta de penalización.

9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento de un Servicio de Asistencia Sanitaria. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Campeonato y Trofeos tengan validez será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas.

Para que una competición puntuable sea considerada como válida tendrá que haberse realizado, como mínimo, un 75 % de las zonas inicialmente previstas en el Reglamento Particular de la misma.

11. CLASIFICACIONES.

El Cronometrador Oficial, designado por la F.M.M., en colaboración con las personas designadas por el Club organizador serán los responsables de las clasificaciones provisionales de acuerdo con las penalizaciones de las tarjetas de los pilotos. Se publicará en el tablón Oficial de la Competición las clasificaciones con penalizaciones zona por zona y las generales de la competición.

Las Hojas de los Jueces de Zona, firmadas por el Director de la Competición, junto con las tarjetas de penalizaciones, se entregarán al Presidente del Jurado para su envío a la FMM, donde se podrá proceder, en colaboración con un Cargo Oficial del Club organizador, a comprobar los resultados de la competición, contrastando las hojas oficiales de los jueces con las tarjetas de los cinco primeros pilotos de cada categoría, momento en el que se elevará a oficial la clasificación de la competición. Publicando en la página web de la FMM, las clasificaciones oficiales.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en cada una de las competiciones celebradas y válidas.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno y 1 al vigésimo, todos aquellos que finalicen la prueba tendrá igualmente 1 punto.



En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de “0” en la competición, será el vencedor, si aún así, la igualdad persistiese, se tomaría el mayor número de “1”, después de “2” y después de “3”. En el caso de que después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la última zona de la *última* vuelta, *si continuase habiendo el empate se decidiría por lo registrado en la penúltima zona de la última vuelta*, y así sucesivamente. Si aún así persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición.

Si el ex aequo persistiese todavía, los pilotos serán acreedores de la misma posición y recibirán los mismos puntos para el Campeonato o Trofeo. Por ejemplo, si dos pilotos son ex aequo en la tercera posición la atribución de puntos sería la siguiente: 25, 22, 20, 20, 16,..., etc.

La clasificación final de los Campeonatos y Trofeos será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en los mismos en todas las competiciones celebradas y válidas, adjudicándose 0 puntos a los que no hayan participado o finalizado en alguna de ellas, siempre que no haya sido por motivos de exclusión o sanción. Si al finalizar los mismos, las competiciones celebradas y válidas han sido de siete a nueve, incluyendo aquellas en las que no se haya participado, se descontará un resultado y de diez en adelante, dos resultados.

Los pilotos que sean desclasificados, excluidos o estén sancionados no podrán descontarse el resultado de aquellas competiciones en las que no hayan participado por este motivo.

La clasificación por Clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club, siempre que participen al menos dos Clubes y que organicen, al menos, competición oficial aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de mejores puestos.

Los pilotos que manifiesten su voluntad de participar y puntuar en categorías superiores al que le corresponda según el Reglamento, podrán hacerlo, clasificándose por delante de los que hayan participado en categorías inferiores y dentro de la misma categoría, en función de la puntuación obtenida en la categoría elegida; para ello será condición indispensable superar el 50% del total de las zonas con una puntuación inferior a 5 puntos, en caso contrario el piloto será desclasificado de la categoría infantil.

Los pilotos que participen en dos categorías (niveles e infantil **A**), habiéndose subido de nivel, puntuarán en ambas, no pudiendo optar en la competición a trofeo en el de la categoría infantil.

Los pilotos autorizados a participar en categorías inferiores, puntuando en la que le corresponda por licencia y/o edad, no podrán optar a trofeo en la competición en la categoría de nivel inferior.

Las féminas con licencia Júnior que participen y puntúen en el Trofeo de Fémias, solo podrán puntuar en esta categoría, no pudiendo optar a trofeo en la Clasificación de Infantil A de la prueba.

12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables el Club organizador entregará, como mínimo, un trofeo a los 3 primeros de la clasificación general de cada una de las categorías y/o recuerdo a todos los participantes, no existirá obligación de entregar 2 trofeos a aquellos pilotos que puntúen en varios Trofeos en la misma competición.



Los premios que otorga la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del Campeonato.....	Trofeo y Diploma
2º Clasificado	Trofeo y Diploma
3er. Clasificado	Trofeo y Diploma
Club Vencedor	Diploma

DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ DE APLICACIÓN EL ANEXO 05.3 DE LA F.M.M., Y EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESPECIALMENTE LO REDACTADO EN EL REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIAL VIGENTE.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS POR LA F.M.M MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS.